



REPUBLICA DE PANAMA
COMARCA NGOBE BUGLE
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE BESIKO
REGION NEDRINI



ACUERDO MUNICIPAL N°: 010 -2025.
(De 26 de septiembre de dos mil veinticinco 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BESIKO AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE USO DE LOCAL PARA OFICINA, ENTRE EL MINISTERIO PUBLICO Y EL MUNICIPIO DEL DISTRITO DE BESIKO”

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BESIKO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.
CONSIDERANDO

Que el Ministerio Publico, con el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía en General, ha solicitado al Municipio de Besiko un local para la implementación de las oficinas del Ministerio Publico, Personería Municipal y Fiscalía de Asuntos Indígenas en el Distrito de Besiko.

Que para el funcionamiento de esta sede judicial es necesario la asignación de un local para las oficinas de dicho departamento dentro de la infraestructura del Palacio Municipal de Besiko, y la misma será efectivo desde que se cumpla con los requisitos que para tales trámites se requiera, mientras tanto, se asigne un lote de terreno para la construcción de las oficinas de dicha institución, en el Distrito de Besiko.

Que es la facultad de los Concejos Municipales reglamentar, el uso, arrendamiento, adjudicación de lotes y demás bienes Municipales que se encuentran dentro de las áreas de los predios del Palacio Municipal.

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria y por mayoría, aprueba la propuesta del señor Alcalde del Distrito de Besiko, de conceder un local ubicada en las instalaciones del Municipio, para la personería Municipal del distrito de Besiko.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Se aprueba conceder un espacio para fines de establecer la oficina del Ministerio Publico dentro de las instalaciones del Municipio de Besiko, el cual tiene las siguientes descripción y dimensión: Local Municipal: **AREA CERRADA: 57.47 M², ÁREA ABIERTA: 15.21 M², AREA TOTAL: 72.68 M².**

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal del distrito de Besiko, señor **Juaquin Aguirre Montezuma**, en su condición de representante legal del Municipio de Besiko, para efectuar los trámites respectivo a fin de formalizar el presente acuerdo, mientras se logre adjudicar un lote de terreno a dicha institución y construir sus propias instalaciones.

ARTICULO TERCERO: Remitir copias de este Acuerdo Municipal, a las oficinas de la Procuraduría General de la Nación, secretaría del Concejo Municipal del distrito de Besiko, para su conocimiento y fines pertinentes.

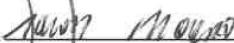
COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Chube, corregimiento de Niba, distrito de Besiko, a los 26 días del mes de Septiembre de 2025.



**H.R. ABRAHAM PALACIOS**

Presidente del Consejo Municipal

**Licdo: ARON MORENO**

En secretario

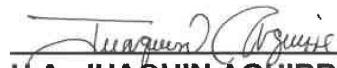
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BESIKO**VISTO:**

Apruébese en todas sus partes el **Acuerdo Municipal N° 010** -2025, de 26 de **septiembre de 2025**.

Remítase el presente acuerdo al despacho de Origen.

CUMPLASE,

Dado en el despacho de la Alcaldía de Besiko, a los 01 días del mes de Octubre de 2025.


H.A. JUAQUIN AGUIRRE M.
Alcalde Municipal de Besiko
Licda. NORA PALACIOS
La secretaria